

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

Referencia Adjunta Acta Junta Ordinaria de Accionistas  
Fecha Santiago, 02 de mayo de 2014

Chilena Consolidada  
Seguros Generales S.A.

Av. Pedro de Valdivia 195  
Providencia - Santiago  
C.P. 7500911  
Chile

Teléfono +56 2 200 7000  
<http://www.chilena.cl>

De nuestra consideración:

Adjuntamos un ejemplar del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A celebrada el pasado 24 de abril de 2014.

Atentamente,  
Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.

Ingrid Hardessen López  
Fiscal

**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**24 DE ABRIL DE 2014**

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del 24 de abril de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, piso 4, Providencia, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa y con asistencia de los siguientes accionistas, quienes firmaron la correspondiente hoja de asistencia:

Hernán Felipe Errázuriz Correa por	
Inversiones Suizo Chilena S.A.	56.514.166 acciones
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.	5.042.839 acciones
Jorge Valenzuela Berckemeyer, por sí	385 acciones
Inversiones San Agustín S.A, representada por	
don Hernán Felipe Errázuriz Correa	54.258 acciones

No se recibieron poderes en blanco. De esta forma, se encuentran presentes y representadas, un total de 61.611.648 acciones, que representa un 90,4 % del total de las 68.098.166 de acciones emitidas.

Actúa de Secretaria doña Ingrid Hardessen López, especialmente designada al efecto.

**1. PODERES.**

Se aprobaron por unanimidad los poderes con que los señores accionistas se han hecho representar en esta Junta.



## **2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

Encontrándose presentes o representadas en esta Junta un número de acciones que representan un quórum superior al exigido para la celebración de la misma, el Presidente declaró constituida la Junta.

Conforme a las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, a saber, la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 las materias sujetas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Estando presentes la mayoría absoluta de las acciones suscritas, se propone a los accionistas presentes omitir la votación de las materias sometidas a aprobación y que se proceda por aclamación. Se aprueba esta propuesta por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

## **3. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento de la secretaria y que el acta que se levante sea firmada por el Presidente de la sociedad, señor Hernán Felipe Errázuriz Correa, el accionista don Jorge Valenzuela Berckemeyer y doña Ingrid Hardessen López, en su calidad de Secretaria de la Junta.

## **4. CONVOCATORIA.**

Señaló el Presidente que la presente junta fue convocada a por acuerdo de directorio del 27 de Marzo recién pasado y las citaciones se practicaron mediante avisos publicados en el diario La Segunda los días 9, 14 y 21 de abril de 2014, según texto que se adhiere al final de la presente acta. Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta por carta de fecha 28 de marzo de 2014.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 se publicaron a partir del 9 de abril de 2014 en el sitio de Internet de la sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo:

[http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content\\_conocenos\\_informes\\_externos.htm](http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content_conocenos_informes_externos.htm)

Oportunamente se envió aviso por correo a los señores accionistas y a la Bolsas de Comercio y demás bolsas de valores de la celebración de la presente Junta. En base a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y al Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 en formato digital en su página web [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de copias de la memoria y demás antecedentes en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, comuna de Providencia, Santiago, para aquellos accionistas que así lo soliciten.

No asistió representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. Las materias a tratar en esta Junta son aquellas que se indicaron en el respectivo aviso de citación.

## **5. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### **Memoria y Balance**

El Presidente se dirigió a los accionistas con el fin de presentarles la Memoria Anual de la Compañía, conteniendo los Estados Financieros y el informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2013.

En este contexto, el Presidente, luego de presentar el panorama de mercado del año 2013, comenta los cambios que vivió la Compañía.

Comienza exponiendo que la economía chilena finalizó el año 2013 con una tasa de crecimiento que se desaceleró notoriamente a partir de mediados de año, pasando de crecer 5,6% anualizado a julio 2013 a 2,6% anualizado a diciembre 2013 para llegar a una tasa anual de 4,1% en 2013. La desaceleración se enmarcó en una ralentización de los países emergentes, liderada especialmente por China, el principal socio comercial de Chile y destino de más de la cuarta parte de las exportaciones nacionales, con marcado impacto en el precio del cobre y repercusiones en el alza del tipo de cambio. Lo anterior también afectó el comercio exterior de nuestro país, observándose un estancamiento de las importaciones y una caída en las exportaciones de 1,2% anualizado. A pesar de esto, el 2013 fue un año positivo para el empleo, creándose más de 200 mil puestos de trabajo y observándose las tasas de desempleo más bajas de los últimos años, promediando un 6,0%.

Por otro lado, la inflación fue de menos a más, ubicándose gran parte del periodo bajo la meta del 3,0% del Banco Central de Chile, pero elevándose repentinamente durante el último trimestre hasta alcanzar a fin de año dicha meta.



Durante el 2013 la desaceleración de la economía siguió presionando a las tasas locales a la baja. En ese escenario, el rendimiento general de los activos de renta fija en Chile fue superior al 2012, tanto en bonos de gobierno como corporativos y leasing. En cuanto a la renta variable, el IPSA exhibió una contracción de 14% durante el año, contrastando con el positivo desempeño de las plazas bursátiles de países de desarrollados.

Para el presente año, señala el Presidente, se espera que el primer semestre la economía continúe con un crecimiento débil, para retomar velocidad a partir de la segunda mitad con un crecimiento que oscilará entre 3,5% y 4,0% para todo el año. Bajo este supuesto, las tasas de interés seguirán presionadas a la baja en los primeros trimestres, retomando alzas hacia los meses finales, con un rendimiento para la renta fija menor al año precedente.

La renta variable, por su lado, seguirá enfrentando los riesgos de la incertidumbre internacional y sujeta a la confirmación de las expectativas de los analistas respecto de la evolución de las utilidades de las compañías.

En cuanto a normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros relacionada con Supervisión Basada en Riesgos, en el mes de mayo de 2013 se realizó el primer ejercicio de Capital Basado en Riesgo, al cual las compañías hicieron numerosas observaciones, en un plan de trabajo en conjunto con la misma Superintendencia. Un segundo ejercicio está planificado para mayo de este año.

Además, el 1 de diciembre pasado entró en vigencia la ley N° 20.667 que regula el contrato de seguros, reemplazando el Título VIII del Libro II del Código de Comercio que estaba en vigencia desde el año 1865.

La nueva ley modernizó muchos conceptos e incorporó a la legislación las nuevas tendencias mundiales en materias tales como la protección a los derechos de los consumidores, lo que significó la modificación de las pólizas de seguros existentes en el mercado.

El mercado de seguros generales mostró en 2013 un crecimiento anual de 2,7%, para alcanzar un total de MM\$ 1.923.894, lo que representa un 33% del mercado asegurador chileno. Este crecimiento moderado se explica por fuertes crecimientos en los ramos de Vehículos (9%), Ingeniería (8%) y Responsabilidad Civil (10%), compensado por una marcada baja en los ramos de Incendio y Terremoto (-9%).

En igual período, la prima directa de la Compañía ascendió a MM\$102.441, cifra que representa una disminución de 14,9% con respecto a la prima del período anterior de MM\$120.395. La menor venta se observó principalmente en los ramos de Incendio y

Terremoto, situación que es consistente con la decisión de la compañía de reducir su exposición en riesgos corporativos y comerciales.

El ramo Vehículos Motorizados mostró una disminución de la prima de 1% comparado con el año anterior, explicado por un retraso en la emisión de una cuenta importante que normalmente se registraba en diciembre. En términos de canales, los principales logros fueron la concreción de 2 nuevos canales de distribución para seguros de Auto, ya que se comenzó a vender en Ripley y en la red de concesionarios de Mercedes Benz.

El ejercicio de 2013 tuvo una pérdida de \$ 2.426 millones, que se compara con una utilidad de \$ 2.111 millones en el ejercicio anterior. Dicho resultado se explica principalmente por un aumento de las provisiones de siniestros de reaseguro por cobrar y un menor ingreso de explotación.

Los indicadores de Solvencia al cierre del ejercicio 2013 están dentro de los rangos aceptables para el tipo de negocios que desarrolla la sociedad, con una relación de Patrimonio Disponible sobre el Requerido de 1,58; una relación Deuda/ Capital de 3,12; y una relación de Endeudamiento Financiero de 0,63. Todos los indicadores están dentro los límites permitidos por la legislación y la normativa.

Las clasificaciones de los contratos de seguros vigentes han sido clasificadas en Categoría "AA" por ambos clasificadores, la que corresponde a las obligaciones que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa antes posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a la que pertenece o en la economía.

El año que recién termina Chilena Consolidada conmemoró sus 160 años de vida ininterrumpida al servicio de Chile y sus clientes, lo que fue celebrado durante el año con variadas actividades, una de las principales fue la cena de gala en el Museo Militar en el mes de octubre de 2013, que contó con numerosa concurrencia.

Para el 2014 esperamos posicionarnos como líderes en los negocios de personas y programas internacionales, además de volver a la ruta de crecimiento en los ramos de Ingeniería y Responsabilidad Civil. Lo anterior lo haremos a través del fortalecimiento de nuestra capacidad comercial y, al mismo tiempo, apalancados en las capacidades de suscripción que tiene el Grupo Zurich.

Finaliza el Sr. Presidente agradeciendo a los clientes por la confianza que han depositado en la compañía, a brokers y corredores por su permanente compromiso con Chilena Consolidada y, de manera especial, a los colaboradores por su continuo y valioso aporte.

Son las personas que trabajan en la Compañía las que permiten que siga creciendo y ocupando el destacado lugar que hoy merece en la industria aseguradora.

### **Resultados**

El ejercicio 2013 tuvo una pérdida de \$ 2.426.794.374, suma que el Directorio propone que quede en la cuenta de Patrimonio – Resultados acumulados – Fondo de Reserva Especial.

Además, se propone que las sumas que en ejercicios anteriores y en éste se hayan destinado al Fondo de reserva especial sea susceptible de distribuirse como dividendo en el presente ejercicio o en ejercicios futuros o ser destinado a su capitalización y se faculte al Directorio para este efecto.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

### **Cuentas de Capital y Reservas**

Aprobadas la distribución de la utilidad del ejercicio, corresponde que la Junta apruebe las cuentas finales del patrimonio las que quedan en la forma señalada a continuación.

De esta forma, aceptada por la Junta la absorción de la pérdida del ejercicio 2013, las cuentas de capital y reservas quedan de la siguiente manera:

Capital dividido en 68.098.166 \$		13.157.117.868
acciones sin valor nominal		
<b>Reservas de utilidades:</b>		
Fondo de reserva especial	\$	13.461.271.661
Fondo futuros dividendos	\$	135.031.351
<b>Totales</b>	\$	26.753.420.880

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

### **6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros corresponde exponer la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros, indicando que la sociedad distribuirá como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la junta de accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las

hubiere. El Directorio podrá también distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

## **7. PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

De acuerdo a las disposiciones de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros el Presidente informa a la junta ordinaria de accionistas sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Señala que es regla general que la Compañía pague los dividendos a sus accionistas mediante un cheque nominativo, el cual es entregado al accionista que acredite su identidad con la correspondiente cédula.

En caso que el cobro del dividendo se efectúe por una persona que actúe en representación del accionista, se exige la presentación de un poder notarial. En este último caso, si el accionista es una sociedad, además del poder notarial, se requiere que la firma de los apoderados se encuentre registrada en la Compañía.

La Compañía sólo exige poder notarial en aquellos casos en que los montos de los dividendos sean importantes pues en caso contrario los accionistas prefieren no cobrar dicho dividendo, pero en todo caso siempre será necesario que el accionista confiera un poder o carta instrucción debidamente firmado, mediante el cual se faculte al mandatario para el retiro de cada dividendo. En ese caso, se tomarán las medidas necesarias para identificar correctamente tanto al accionista como al mandatario, debiendo además quedar constancia en la Compañía que el accionista, o el apoderado en su caso, ha retirado y recibido conforme el correspondiente pago de dividendo.

Los dividendos correspondientes a accionistas domiciliados en provincia se despachan sólo cuando éstos son solicitados por carta. La correspondencia es certificada. También se depositan en cuenta corriente cuando el accionista así lo solicita.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

## **8. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.**

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad corresponde a esta Junta de Accionistas designar un nuevo directorio de la Sociedad por el período de un año que fijan los Estatutos.

La Junta de Accionistas aprobó unánimemente por aclamación, el siguiente Directorio de la Sociedad por el período de un año. Como directores titulares a los señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Lucía Santa Cruz Sutil, Jorge Delpiano Kraemer, Javier Rodriguez Della Vecchia y Andrés Saavedra Echeverría, y, respectivamente, como directores suplentes, a los señores Peter Rebrin, Helio Flagon Flausino Gonçalves, Hyung Mo Sung, Rigoberto Torres Pedot y Antonio Cassio dos Santos.

Además, la Junta aprobó por unanimidad todo lo obrado por el Directorio en el ejercicio 2013.

## **9. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

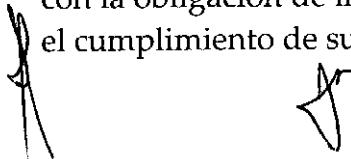
La Junta, por unanimidad, acordó fijar la siguiente remuneración para los miembros del Directorio por el período correspondiente al año 2013.

Se fijó una dieta a los Directores titulares equivalente a 36 (treinta y seis) unidades de fomento mensuales, para el Presidente de UF 72 (setenta y dos) unidades de fomento mensuales y para el vicepresidente de 59,3 (cincuenta y nueve coma tres) unidades de fomento mensuales. Estas dietas serán pagadas sólo en caso que asistan a la sesión correspondiente, no pudiendo percibir más de una dieta mensual.

Los Directores suplentes recibirán una dieta de 36 (treinta y seis) unidades de fomento por cada sesión a la que asistan cuando les corresponda actuar en calidad de director suplente. En un mes, cada Director suplente no podrá recibir una remuneración superior a 36 (treinta y seis) unidades de fomento. Se aprueba también que el Directorio no tenga participación en las utilidades de la sociedad. No habiendo observaciones, se aprobó unánimemente por aclamación. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad las remuneraciones pagadas en el ejercicio 2013 por concepto de dietas por asistencia a sesiones.

## **10. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar Auditores Externos independientes de la compañía con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.



La sociedad pidió cotizaciones a dos firmas de auditoría, Deloitte y PricewaterhouseCoopers (PWC), que son dos de las empresas de auditoría más importantes y que a nivel de los controladores se mantienen contacto profesional.

Ambas empresas están dentro de las cuatro empresas con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se entiende que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditadoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar.

Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorias de aseguradoras
- Propuestas de horas de auditoría
- Informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido

Estructura de honorarios para 2014, que es la siguiente

PWC	UF	2.870	(Tarifa 2013 UF 2.662)
Deloitte	UF	3.033	

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2014, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

1. PricewaterhouseCoopers
2. Deloitte

El Directorio ha estimado conveniente proponer a la junta de accionistas mantener a los actuales auditores externos PricewaterhouseCoopers por el ejercicio 2014. Las razones que han llevado a esta decisión son:

El servicio recibido de PWC:

- (i) ha sido de buena calidad;
- (ii) presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas;
- (iii) presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros;
- (iv) es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y
- (v) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Chilena Consolidada ya que las sociedades matrices y controladoras de Chilena Consolidada tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor.

Además de razones de conocimiento de la Compañía y de sus sistemas contables, especialmente dado que estos años la sociedad ha debido implementar la nueva normativa contable fijada por la Superintendencia y es conveniente mantener continuidad en el proceso.

Por lo tanto se propone a la Junta continuar contratando los servicios de auditoría externa con PWC en los términos indicados más arriba.

A proposición del Directorio la Junta por unanimidad y vía aclamación, aprueba la designación como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2014 a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS.

## **11. OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA COMPRENDIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.**

En el período 2013 se aprobaron las siguientes operaciones comprendidas en esta disposición legal.

- **Sesión 01/2013 de 29 de enero de 2013**

Se presenta al Directorio la propuesta de renovación para los siguientes Contratos de Reaseguros con Zurich Insurance Company.

1.- Contrato de XL Marine:



Reaseguro por Exceso de Pérdida por riesgo que contempla una vigencia desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 con una capacidad de USD \$85 millones XS USD \$ 5millones y un costo de USD 83.718. El benchmark ha sido realizado por Munich Re. El Gerente recomienda su renovación, la cual, sin perjuicio de representar un incremento en la prima en comparación con la vigencia actual, representa un beneficio de 1,7 millones en comparación con lo ofrecido en el mercado.

**2.- Contrato Primer Excedente Ingeniería:**

Se propone su renovación con vigencia desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 con una capacidad de USD 20 millones, comisión de 26% Neto de Impuestos, y cuyo benchmark fue realizado por Munich Re. El Gerente recomienda su renovación dado que los términos y condiciones se mantienen y las condiciones ofrecidas son mejores al mercado.

**3.- Contrato Segundo Excedente Ingeniería:**

Se propone su renovación con vigencia desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, capacidad de USD 150 millones, comisión del 24,5 neto de impuestos, y cuyo benchmark fue realizado por Munich Re. El Gerente recomienda su renovación por cuanto se trata de una mejora en la comisión manteniéndose los demás términos y condiciones con el contrato actual, y también considerando que las condiciones ofrecidas son mejores al mercado.

El Directorio, luego de algunas preguntas, y analizados en detalle los benchmark, acuerda aprobar las 3 renovaciones de contratos de Reaseguros a suscribirse con Zurich Insurance Company.

- Sesión 06/2013 de 25 de junio de 2013

**Extensión de Vigencia Contratos de Reaseguros**

El Directorio tomó conocimiento de la extensión de la vigencia por 30 días hasta el 31 de julio 2013 de los contratos Group Property per Risk, Whole Account Quota Share, Liability Surplus y Property Natural Perils, que se encuentran en proceso de renovación y no se cierran aún las nuevas condiciones.

Estos contratos serán presentados para la aprobación de los directores en la sesión de julio 2013.

- Sesión 07/2013 de 30 de julio de 2013

Service Level Agreement con Zurich America Latina Servicos Brasil Ltda.

Se presenta a consideración del Directorio una propuesta de contrato de servicios gerenciales entre Zurich America Latina Servicos Brasil Ltda. y Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. Se trata de la oficina regional de Zurich Seguros Generales que está establecida en Sao Paulo y que presta y prestará servicios gerenciales a las diversas compañías Zurich de la Región, entre ellas a Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. Entre los servicios contratados se encuentran los de apoyo contable, actariales de pricing y reservas, de suscripción, de finanzas, tesorería, legal, cumplimiento, siniestros, administración de riesgos, auditoría interna, gestión estratégica, tecnología de la información, entre otros.

Estas labores regionales son un valor agregado al trabajo realizado localmente y son adicionales a las que aquí se realizan y en ningún caso pueden considerarse como funciones duplicadas o redundantes tanto en la Región como en Chile. Asimismo, se explica que estos servicios se consideran necesarios para lograr una mejor gestión de la unidad operativa local y agregan valor a la gestión local, además, se estima que el tiempo dedicado y la calidad del mismo son razonables y que constituyen un "plus" a Chilena Consolidada, como miembro del Grupo Zurich.

Se informa al Directorio que el costo anual de estos servicios es de USD 1,37 millones, el que incluye un arm's lenght mark-up de 15% según la legislación de Brasil, y, por las funciones consideradas, el nivel del personal involucrado, el número de personas y horas de trabajo, se considera que son necesarios, están a precios de mercado tanto el valor total como el valor hora del servicio que en promedio es de USD 257 la hora, aproximadamente.

La fecha de comienzo de la vigencia de este contrato sería julio 2013, por períodos anuales, renovables.

La gerencia reiteró la necesidad de contar con estos servicios, orientados al interés de la compañía, y a precios de mercado por lo que el Directorio por unanimidad acordó aprobar el contrato de servicios entre Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. (recibidor del servicio) y Zurich America Latina Servicos Brasil Ltda. (prestador del servicio) considerando que los servicios prestados son de interés para Chilena Consolidada Seguros Generales S.A y que se conforman con las condiciones de equidad y mercado.

#### Contratos de Reaseguros con Zurich Insurance Company

Se informa al Directorio de la culminación del proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo periodo de los siguientes contratos de reaseguros.



1.- Contratos WAQS: Contrato de Cuota Parte para Cartera Completa. Las condiciones de renovación contemplan una vigencia desde el 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, con una capacidad de USD 5 Mio por riesgo. La cesión es de un 60% con excepción de vehículos y una comisión de un 33%. El benchmark, que fue presentado y analizado por el Directorio, fue realizado por Munich Re. Las condiciones de renovación representan un incremento en la comisión de 10pp y el benchmark para este tipo de contratos en el mercado se encuentra en el rango del 22%.

2.- Contratos de Natural Perils: Contrato Cuota Parte de Riesgos Naturales. Las condiciones de renovación contemplan una vigencia desde el 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, con una capacidad de USD 150 Mio. La cesión es un 100% cobertura catastrófica y contempla una comisión del 18% neto de impuestos %. El benchmark, que fue presentado y analizado por el Directorio, fue realizado por Munich Re. Las condiciones de renovación se reduce la comisión en 2pp, principalmente por la reducción en la cartera cedida debido a la estrategia de reducción de exposición en los segmentos Comercial. En este sentido, estas condiciones se encuentran dentro de las ofertadas en el mercado.

3.- Contrato de XL Per Risk: Las condiciones de renovación contemplan una vigencia desde el 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014. El tipo es exceso de pérdida por riesgo con una capacidad de USD 145 Mio XS USD 5 Mio. El costo PMD es de USD 3.085.844. El benchmark, que fue presentado y analizado por el Directorio, fue realizado por Munich Re. Se detalla la necesidad de este contrato pese a la estrategia de salida de los riesgos industriales por la cartera que sigue vigente hasta Noviembre 2013. Se obtiene un descuento en el costo de USD 334K Vs año 2012. El valor del contrato en el mercado es de USD \$ 4,7 Mio.

4.- Responsabilidad Civil: Las condiciones de renovación contemplan una vigencia desde el 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014. Tiene una capacidad de USD 20 Mio XS USD 5 Mio. La comisión es de un 22% neto de impuestos. El benchmark, que fue presentado y analizado por el Directorio, fue realizado por Munich Re. Con la renovación existiría una disminución en la comisión de 4pp, principalmente relacionado con las condiciones actuales del mercado, a pesar de esta disminución la comisión ofertada está 2pp por arriba de la del mercado.

Se explica y deja constancia que todos ellos se encuentran en equidad con las condiciones de mercado, presentándose los benchmarks comparativos, que fueron analizados por el Directorio, concluyendo que estos contratos son de interés para la Compañía y se celebrarán en condiciones de equidad y mercado. El Directorio aprueba y autoriza al

Gerente General a realizar la renovación de los contratos de Reaseguros señalados precedentemente.

- **Sesión 12/2013 de 26 de diciembre de 2013**

Contrato de Reaseguro aceptado a Zurich Santander Chile Seguros Generales S.A.

Se presentaron las principales características del contrato de reaseguro aceptado que son, entre otras, las siguientes:

Reasegurado: Zurich Santander Seguros Generales S.A.

Ramos: Incendio y Terremoto

Materia asegurada: Cartera Hipotecaria del Banco Santander, en la cual Zurich Santander es uno de los coaseguradores con un 45% del total

Aceptante: Chilena Consolidada Seguros Generales, que acepta reaseguro por un 23,33% de la parte de Zurich Santander

Vigencia: 1-diciembre -2013 a 30 -noviembre -2014

Tipo de reaseguro: Cuota Parte

Prima anual: UF 45.132

El precio fue fijado por el corredor AON.

Se indica que la cartera aceptada se encuentra a su vez reasegurada para Riesgos Catastróficos mediante contrato Facultativo de Exceso de Pérdida colocado por medio del corredor AON, en los correderos y aseguradoras Partner Re, Swiss Re, Munich Re, y, adicionalmente, otra parte está reasegurada por el contrato Natural Perils con Zurich Insurance Co., con lo cual la retención para Riesgos Catastróficos de la Compañía es cero.

El Directorio después de analizar la propuesta la aprobó sin observaciones.

Contratos de reaseguros con entidades relacionadas, extensión de vigencia

Se comenta al Directorio que la Compañía se encuentra en proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo periodo de los contratos de reaseguros. En este contexto, se informa al Directorio la recepción de la carta de fecha 23 de diciembre de 2013, a través de la cual la reaseguradora Zurich Insurance Company Ltd, amplía el plazo de vigencia de los seguros de Engineering 1. Surplus, Engineering 2. Surplus y Global Marine XL, desde el 01 de enero de 2014 al 31 de enero de 2014 según las condiciones que se detallaron.

Comenta, que en caso de renovarse, los nuevos términos y condiciones se aplicarán retroactivamente, reemplazando de este modo, las anteriores coberturas.

El Directorio, toma conocimiento del contenido de la carta e instruye a que se le mantenga informado.

- **Sesión de Directorio 01bis/2014 de 28 de enero de 2014**

Renovación de Contratos de Reaseguros (Engineering 1. Surplus, Engineering 2. Surplus y Global Marine XL).

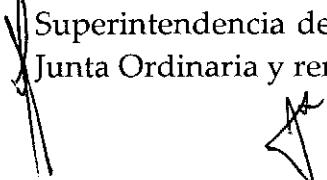
Se recuerda al Directorio que en la anterior sesión se había presentado al Directorio la solicitud de extensión por un mes de 3 contratos de reaseguros colocados con parte relacionada Zurich Insurance Co. ya que la empresa aún se encontraba en proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo periodo 2014.

En este contexto, se comenta al Directorio de la recepción de las condiciones definitivas a través de las cuales la reaseguradora Zurich Insurance Company Ltd, renueva por un año el plazo de vigencia de los seguros de Ingeniería 1er excedente, Ingeniería 2º excedente y Global Marine XL, desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 según las condiciones que se detalla en la carta oferta para cada una. Hay un benchmark de la parte independiente no relacionada Munich Re que muestra que las condiciones de renovación son de mercado y favorables para Chilena Consolidada. Indica que, en caso de renovarse, los nuevos términos y condiciones se aplicarán desde el 1 de enero 2014, reemplazando de este modo, las anteriores coberturas.

El Directorio aprueba los contratos de reaseguros colocados por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A con Zurich Insurance ya que son a condiciones de mercado y son de interés para la compañía.

## **12. COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

La Junta acordó facultar al Gerente General, José Manuel Camposano y a la Fiscal, Ingrid Hardessen López, para que cualquiera de ellos indistintamente comunique a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial, lo acordado en esta Junta Ordinaria y remita acta de la Junta dentro del plazo legal.



**13. PERIODICO PARA HACER LAS PUBLICACIONES DE CITACIÓN A JUNTA Y REPARTO DE DIVIDENDOS.**

El Presidente recuerda que la Junta de Accionistas debe designar el diario para las publicaciones de citación a junta y pago de dividendos. A continuación expone que revisado las propuestas, entre las cuales se encuentran el diario La Segunda, Estrategia y Diario Financiero, es beneficioso para la sociedad realizar las publicaciones en Diario La Segunda, tanto por el costo como por el hecho que dicho diario tiene una muy amplia difusión, por lo que propone continuar con tal periódico para las publicaciones, para las próximas citaciones a juntas como para los pagos de dividendos. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas.

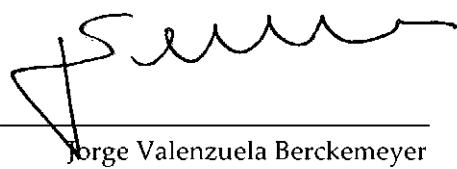
**14. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.**

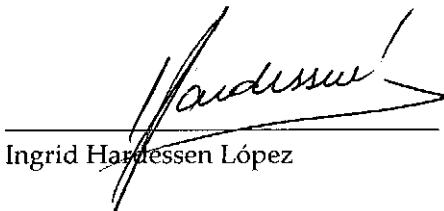
Se acordó por unanimidad dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

Se faculta a doña Ingrid Hardessen López, a doña Soledad Díaz Marinovic', y a don Rodrigo Hayvard Bosoni para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura publica en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

  
Hernán Felipe Errázuriz Correa

  
Jorge Valenzuela Berckemeyer

  
Ingrid Hardessen López